

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:** 16/03/2021

**ASPECTO EVALUABLE:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Almacén

**LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):** Alfonso Javier Celedón Simón – Aura Maria Alonso Velasquez.

**OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Evaluar la veracidad de la información enviada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2019. Lo anterior, con el fin de remitir a dicha entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con corte a 31 de diciembre de 2020, relacionada con la totalidad de equipos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad así como el procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

**CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:**

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993
- Ley 1474 de 2011
- Directiva Presidencial No. 001 de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 de 2002
- Circular 07 de 2005
- Circular 04 de 2006
- Circular 12 de 2011
- Circular 17 de 2011
- Decreto 1083 de 2015

**DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:**

Para dar cumplimiento con lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos conexos, tendientes a la prohibición de utilizar o adquirir programas de computador en la Entidad, la información solicitada fue remitida por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a la Coordinación del Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

embargo se encontró una diferencia en la cantidad de portátiles del ministerio por lo que se requirió nuevamente.

Al recibir actualizada la información, el Grupo de Almacén y la Oficina de Tecnologías de la Información, indican que la diferencia se encontraba en un portátil que se encuentra por robo y el cual se encuentra en gestión con la aseguradora para su reposición.

Una vez obtenida la nueva información, se procede a verificarla mediante el aplicativo de inventarios de activos del Ministerio, relacionada con las respuestas brindadas por la Oficina de Tic's y el Grupo de Almacén, este último solo le compete la pregunta 1.

Sobre cada una de las preguntas relacionadas en el alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?*

“El Grupo de Almacén a través del aplicativo Novasoft, así como de la Oficina de Tic's, reportaron un registro de equipos en total en el Ministerio de 974, en servicio 814 y 160 para dar de baja; así mismo se encuentran 428 ubicados en las regionales; adicionalmente se cuenta con 223 licencias de software, Lo anterior se encuentra discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EQUIPO EN SERVICIO	REGIONALES	PROCESO DE BAJA	TOTAL EQUIPOS MINISTERIO
Computadores Todo en 1	346	0	0	346
CPU	265	246	113	378
Portátiles	156	126	26	182
Workstation	13	0	0	13
Servidores	23	29	9	32
Tablet	11	9	12	23
<b>TOTALES</b>	<b>814</b>	<b>428</b>	<b>160</b>	<b>974</b>
Licencias y Software	132	18	91	223

Debido a la emergencia sanitaria que enfrentó el país en el 2020 y que aún está vigente, el Grupo de Almacén indica que no se ha podido realizar el proceso de entrega de estos elementos. De igual forma, no se realizó revisión de los computadores, no obstante se solicitaron las licencias de software que se encuentran para dar de baja con el ánimo de verificar si se encuentran acorde con lo registrado.

Una vez verificado el listado junto con los físicos de las licencias de software suministrados por el Grupo de Almacén y la Oficina de Tecnologías y

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Comunicaciones, se observa que las cantidades reportadas coinciden, por lo tanto no se presentan inconsistencias en la información.

2. *¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?*

“Sí, todo el software que se ha adquirido e instalado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra debidamente licenciado según los acuerdos definidos por los fabricantes, clasificados así:

- Software de licencia free o libre para uso corporativo
- Software de licencia comercial adquirido por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con los requerimientos técnicos, bajo las modalidades de contratación que rigen ese tipo de contratación.

Esta información es verificada por medio del portal de licencias de software de Microsoft System Center, el cual se hace por medio del contrato de licenciamiento de software, manteniendo el control de éstas, el cual aplica solo para los computadores del MADR.

3. *De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.*

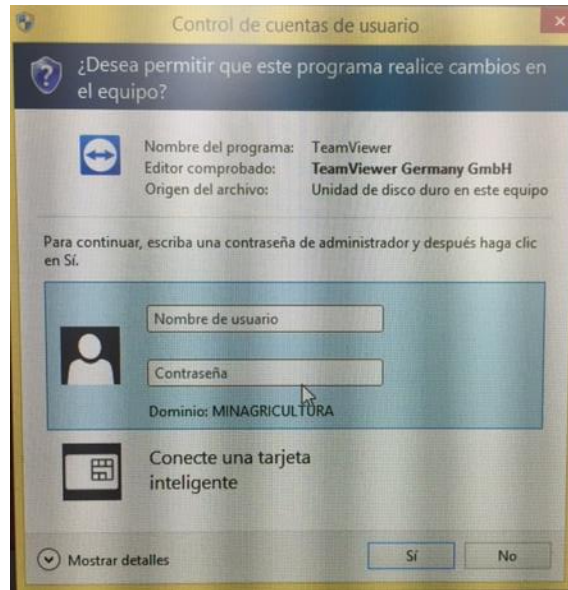
Los equipos que se encuentran dentro del dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tienen permiso de administrador, eliminando el riesgo de instalación de programas o aplicaciones que pongan en peligro la infraestructura o los equipos de la entidad.

Para poder instalar software en los equipos de la entidad se debe realizar la solicitud a la mesa de servicios, quienes realizaran las validaciones acerca del software solicitado, el motivo de la solicitud, y validación de licencias en caso de requerirse, si el software a instalar es libre se valida, si representa algún riesgo potencial de seguridad para la entidad. Después de conocer estos atributos se envía aprobación a la OTIC, quienes aprueban o rechazan la instalación según sea el caso.

Una vez validada la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, esta información puede ser verificada al momento de instalar cualquier software, el cual genera un mensaje de ingreso de usuario y contraseña de administrador.

Lo anterior puede observarse en la siguiente imagen.

 El campo es de todos Minagricultura	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



4. *De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.*

La información suministrada por el área de Tecnología indica que; “El Procedimiento de baja de bienes pertenece al proceso de apoyo Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura de la Subdirección Administrativa, por lo tanto, la información de dicho procedimiento es suministrada directamente por esta área. Sin embargo, con el fin de apoyar el procedimiento de baja de software, la Oficina TIC conforme al numeral 2.5.1.2 de Baja de bienes del Manual MN-ALI-05 Manual para la administración de bienes y seguros, emite el concepto técnico en el cual se certifica el software que es declarado obsoleto o cuyo periodo de licencia de uso caducó”.

#### **RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA:**



Una vez se supere la emergencia sanitaria, se recomienda realizar la actividad de la entrega de bienes dados de baja, con el ánimo de liberar espacio en la bodega que se encuentra en el piso 5 del edificio Bancol y su capacidad es pequeña además, puede generar contaminación ambiental y enfermedades al personal que ingrese a este sitio por los agentes contaminantes que allí reposan.

#### **CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:**

La Directiva Presidencial 002 de 2002, señala a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor que se aplican al software para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad, encontrando que se encuentra acorde con la normatividad antes mencionada.

	<b>FORMATO</b>	Versión 9
	<b>Informe Auditoría Interna de Gestión</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b> FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

El Grupo de Tecnología y las Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha establecido procedimientos y controles que permiten gestionar efectivamente el software utilizado por los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de sus actividades. Estos controles se están aplicando y han demostrado ser efectivos para evitar que se haga uso de programas de computador que no se encuentren debidamente licenciados, protegiendo los derechos de autor y patrimoniales de las empresas que desarrollan y comercializan estos bienes.

	<b>Jefe oficina de Control Interno Auditor líder</b>	<b>Auditor asignado</b>
<b>Firma</b>		
<b>Nombre</b>	Ana Marlene Huertas López	Efraín Palacios Montaña